



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2003 034-1/

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. **HUMBERTO ORTIZ SOTO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2003-30 de fecha 13 de enero de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de febrero al 31 de marzo de 2003, al Sr. **HUMBERTO ORTIZ SOTO**, Académico del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de realizar una estadía como investigador visitante en la Universidad *Carlos III* de Madrid, España.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. HUMBERTO ORTIZ SOTO, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de enero de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-015